



AUTOLIQUIDACIONES

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

PRESPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (SIN IVA)

X 3,5% = €

En ningún caso, el pago de la autoliquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública o de la fianza para la gestión de residuos en su caso, supone la concesión de la licencia.

OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

Tasa por ocupación de vía pública por materiales, elementos de apeo, escombros, tierras, puntales, asnillas, vallas, andamios, grúas o cualquier otra instalación:

- Tarifa fija: 23,95 €
- Tarifa variable: 0,75 € mes x metro cuadrado de ocupación x meses = €

Tarifa fija + tarifa variable TOTAL €

RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN

- Residuos de la construcción: 12 € x m3 = €
Residuos de excavaciones: 6 € x m3 = €
Dificultad para prever el volumen:
- Derribo 2% presupuesto ejecución material obra= €
- Nueva Construcción 1,5 % presupuesto ejecución material obra= €
- Excavación 0,07 % presupuesto ejecución material obra= €

TOTAL €

DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA

Titular de la cuenta: _____

*Nº de cuenta: IBAN _____

SERVICIOS MUNICIPALES

SOLICITO la incorporación a las redes generales de abastecimiento de agua potable y de saneamiento, así como a los servicios de recogida domiciliar de basura, con sometimiento a las Ordenanzas y demás disposiciones aplicables.

DOMICILIO FISCAL: _____

DOMICILIACIÓN BANCARIA: Autorizo el cargo de los recibos correspondientes a la exacción fiscal correspondiente a los servicios en la cuenta:

IBAN: _____

- CONEXIÓN CON LA RED DE AGUA
UNIDADES X 330 € (300 € acometida + 10% IVA) = €

- CONEXIÓN A LA RED DE SANEAMIENTO (Alcantarillado y basura)
UNIDADES X 60 € = €

- En el caso de que se produzcan ajustes en las tasas o impuestos y deba realizarse Devolución de Ingresos Indevidos, AUTORIZO, con mi firma en este documento y de forma expresa e inequívoca, para la devolución en la cuenta indicada a los importes ajustados.

Los ingresos se realizarán en las Entidades colaboradoras Ibercaja o La Caixa. Desde la Sede Electrónica con la liquidación a través de tarjeta, bizum o código de barras de liquidaciones en el enlace de Pago de Tributos Municipales siguiente: www.villanuevadelatorre.sedelectronica.es

ADJUNTAR JUSTIFICANTE DE INGRESO.

IMPRESO 3
Licencias
Urbanísticas

Table with 3 columns: TIPO DE ACTUACION, Nº LICENCIA, EXPEDIENTE GESTIONA. Row 1: LOME, ,

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

DATOS PERSONALES

- NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL
D.N.I./C.I.F.
DOMICILIO DE NOTIFICACIONES C/
Nº PLANTA LETRA LOCALIDAD C.P.
TELEFONOS / FAX
CORREO ELECTRÓNICO

SERVICIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA FEHACIENTE (obligatorio para personas jurídicas; entidades sin personalidad jurídica; profesionales colegiados; quienes representen a cualquiera de los anteriores). Puede suscribirse a este servicio accediendo al Registro Telemático, a través de la Sede Electrónica: https://villanuevadelatorre.sedelectronica.es/

DATOS DEL REPRESENTANTE

- NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL
D.N.I./C.I.F.
DOMICILIO DE NOTIFICACIONES C/
Nº PLANTA LETRA LOCALIDAD C.P.
TELEFONOS / FAX
CORREO ELECTRÓNICO

SERVICIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA FEHACIENTE (obligatorio para personas jurídicas; entidades sin personalidad jurídica; profesionales colegiados; quienes representen a cualquiera de los anteriores). Puede suscribirse a este servicio accediendo al Registro Telemático, a través de la Sede Electrónica: https://villanuevadelatorre.sedelectronica.es/

UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

NOMBRE DE LA VÍA _____

*Nº * REFERENCIA CATASTRAL _____

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre Protección de Datos, le informamos que sus datos serán incorporados a los tratamientos del AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE utilizando los mismos con las limitaciones y en la forma que impone el citado Reglamento y otras leyes que afectan a las Administraciones Locales. La finalidad de estos tratamientos es la de ser utilizados en la prestación del servicio solicitado. En el caso de que usted quiera ejercitar los derechos que le asisten, deberá dirigirse a nuestro Delegado de Protección de Datos al e-mail: dpdrgpd@gmail.com - Para más información al respecto, acceder al "Aviso Legal" en la Web: www.villanuevadelatorre.com

* Habiendo leído la presente información sobre Protección de Datos Personales, SÍ /NO AUTORIZO, con mi firma en este documento y de forma expresa e inequívoca, el tratamiento de los datos personales aportados.

Lo que firma en Villanueva de la Torre, a de de 202_.

FIRMA

OBRAS CON MEMORIA TÉCNICA

- DESCRIPCIÓN _____
- TÉCNICO AUTOR DE LA MEMORIA _____
- TELÉFONO _____
- CORREO ELECTRÓNICO _____
- MEMORIA TÉCNICA, PRESENTAR EJEMPLARES SOPORTE
 - 1 PAPEL
 - 2 DIGITAL (Word o Acrobat)
- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

OBRAS SIN MEMORIA TÉCNICA

- DESCRIPCIÓN _____
- PRESUPUESTO DETALLADO _____
- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA: (Imprescindible para la tramitación de la solicitud)
 - PLANO DE SITUACIÓN
 - PLANOS DE OBRA

Asimismo, **se tramitará mediante licencia de obras menor la legalización de las obras constitutivas de un expediente de infracción**, tendente a restaurar la legalidad urbanística vulnerada por su ejecución sin haber presentado la correspondiente declaración responsable o sin que la presentada fuese válida.

Requisitos y documentos:

- Cumplimentación de la solicitud con identificación de la finca, descripción detallada de las actuaciones a realizar e indicación del presupuesto de ejecución material.
- Se indicará la necesidad o no de utilización del espacio público, debiéndose tramitar si procede, la oportuna licencia de ocupación de vía pública.
- Se aportará copia del presupuesto de ejecución material del agente que vaya a realizar las obras o instalaciones. Si las actuaciones las realizara el interesado por sus propios medios, se detallarán las mismas, los elementos a instalar, etc., indicando los m2 o unidades que comprenden, así como la valoración estimada de las mismas. A la vista de los datos aportados, la administración municipal podrá ajustar la valoración efectuada a los efectos de pago de tasa e impuesto.
- Justificante de haber procedido al pago por autoliquidación de la tasa por tramitación de licencias urbanísticas.

DECLARACIONES RESPONSABLES

INSTRUCCIONES OBRA MENOR

Mediante licencia de obra menor se tramitarán las siguientes obras recogidas en el artículo 165 de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (modificación realizada por la entrada en vigor de la Ley 1/2021, de 12 de febrero, de Simplificación Urbanística y Medidas Administrativas):

- Las obras de modificación, reforma o rehabilitación de edificaciones, construcciones e instalaciones que afecten en menor medida a sus elementos de fachada, cubierta, o estructura que las descritas en la letra anterior o modifiquen su disposición interior, siempre que no se hallen sujetas al régimen de declaración responsable.
- Las obras y los usos que hayan de realizarse con carácter provisional. (Que no sean obra mayor)
- Las obras que produzcan una modificación del uso característico de las construcciones, edificaciones e instalaciones.
- Los movimientos de tierra y las obras de desmonte y explanación en cualquier clase de suelo y los de abancalamiento y sorriba para la preparación de parcelas de cultivos, sin que los simples surcos para labores agrícolas tengan tal consideración.
- La extracción de áridos y la explotación de canteras.
- La instalación de centros de tratamiento o instalaciones de depósito o transferencia de toda clase de residuos.
- El cerramiento de fincas, muros y vallados.
- La apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación.
- Las instalaciones que afecten al subsuelo.
- La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas de cualquier clase.

También serán objeto de licencia de obra menor las obras que se realicen en terrenos de dominio público, en edificios declarados de interés cultural o patrimonial o en fachadas de edificios catalogados.

AUTOLIQUIDACIONES

TASA LICENCIA URBANÍSTICA

Hecho imponible	Base imponible (A)	Tipo de gravamen (B)	Cuota tributaria € (AxB)
Actividad municipal desarrollada con motivo de instalaciones, construcciones u obras, tendentes a verificar si las mismas se realizan con sujeción a las normas urbanísticas de edificación y policía vigentes, en orden a comprobar que aquéllas se ajustan a los Planes de Ordenación vigentes, que son conformes al destino y uso previstos, que no atentan contra la armonía del paisaje y condiciones de estética, que cumplen con las condiciones técnicas de seguridad, salubridad, higiene y saneamiento y, finalmente, que no exista ninguna prohibición de interés artístico, histórico o monumental.	Coste real y efectivo de la obra €	0,20 %	Mínimo 21,00 € €
Parcelaciones urbanas	Superficie del terreno	0,25 %	Mínimo 30,50 €
Instalación de carteles de propaganda	Superficie de los carteles (ml)	25€/10 ml	Mínimo 25,00 €
Alineaciones, rasantes y vallado de parcelas	Longitud de la fachada (ml)	0,45 €/100ml	Mínimo 45,00 €
TOTAL			€